

# Ley Eficiencia Energética



Agencia de  
Sostenibilidad  
Energética

**Ignacio Santelices R.**  
**Director Ejecutivo Agencia SE**  
**23 de septiembre de 2021**

# Regulación de Eficiencia Energética: Caso de Chile

## 2000/2007/2017:

- Ordenanza General Urbanismo y Construcción

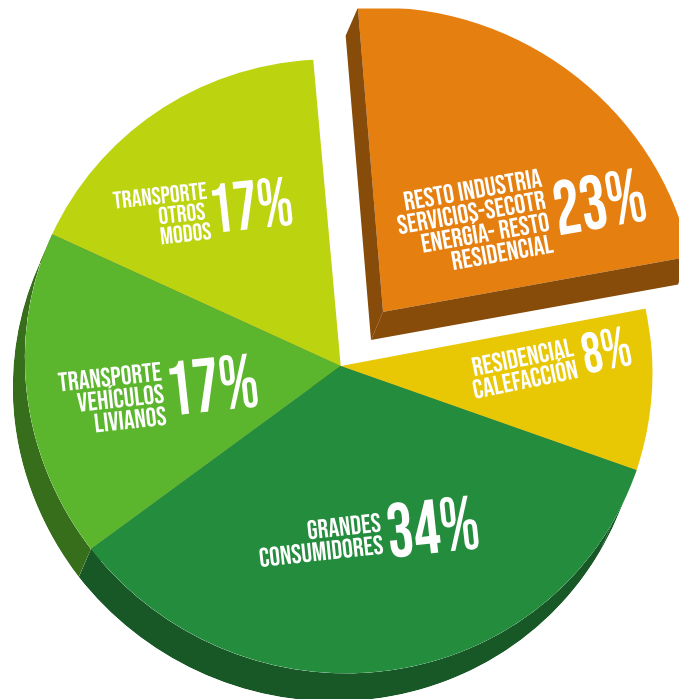
## 2010:

- Agencia Chilena de EE
- Etiquetado Artefactos
- Estándares Mínimos EE

## 2021:

- Ley de Eficiencia Energética

## Consumo Energía Chile





# LEY EFICIENCIA ENERGÉTICA CHILE

## Contenidos:

1. Institucionalizar la EE en el marco del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.
2. Promover la gestión de la energía en los grandes consumidores.
3. Informar a compradores de edificaciones y viviendas, respecto del consumo energético de éstas.
4. Promover la gestión de energía en el sector público.
5. Cargadores de vehículos eléctricos.
6. Promover la renovación del parque vehicular con vehículos más eficientes, con énfasis en aquellos de propulsión eléctrica.
7. Depreciación Acelerada vehículos eléctricos
8. Normativa Hidrógeno

## 2. Promover la gestión de la energía en los grandes consumidores

Todas las empresas no PYME deben reportar sus consumos de energía.

Grandes consumidores de energía, que consumen más de un tercio de la energía consumida en el país, deben implementar un SGE: +200 empresas, consumo sobre 50 Tcal.

Adicionalmente, deberán informar anualmente los consumos de energía y otros indicadores, con los que el Ministerio elaborará anualmente un reporte público.

Corresponderá a la SEC la fiscalización y sanción.

Se contempla auditoría independiente del SGE cada 2 años.

**+50 empresas certificadas ISO 50001**

6270  
GWh  
Ahorrados

4,5%  
Reducción Anual  
consumo energía

205  
Proyectos de  
EE  
implementados

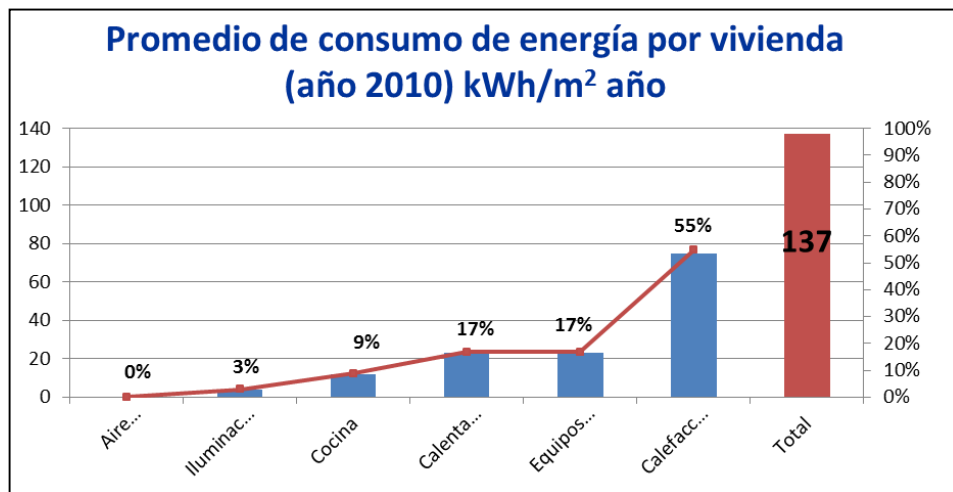
U\$90 MM  
Ahorrados

### 3. Calificación Energética de Edificaciones y Viviendas

La calefacción residencial representa un 8% del consumo de energía del país.

Un 55% de consumo energético de viviendas es calefacción. En la zona sur es 86%.

Ahorro en consumo de energía	Ahorro anual
<b>A</b> Más del 70%	US\$ 1.750
<b>B</b> Entre 55% a 70%	US\$ 1.300
<b>C</b> Entre 40% a 55%	US\$ 1.100
<b>D</b> Entre 20% y 40%	US\$ 670
<b>E</b> ESTÁNDAR VIGENTE	US\$ 0
<b>F</b> No hay ahorro	
<b>G</b> No hay ahorro	



Hoy existe una calificación, pero al ser voluntaria, solo 5% de las viviendas se califica; la mayoría son viviendas sociales.

# 4.

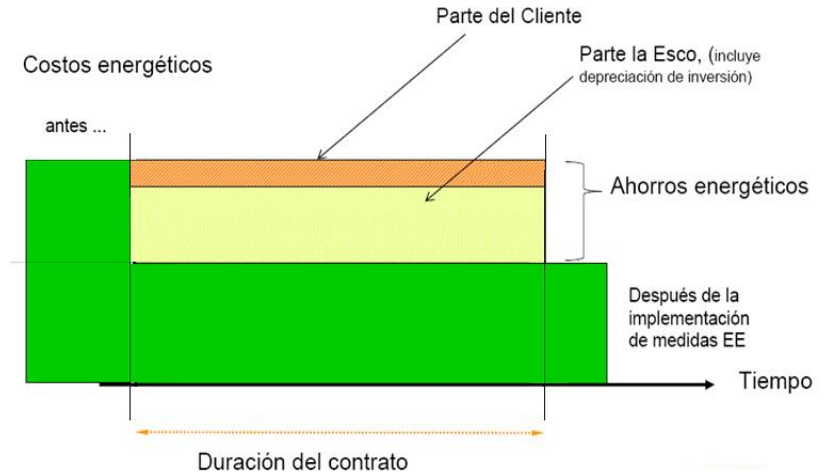
## Promover Gestión Energía en Sector Público

El Gobierno Central gasta en torno a \$200.000 millones anuales en energía.

El PdL eleva a norma legal actual PMG de EE, que permite monitorear más de 3.500 edificios públicos y contar con más de 2.500 funcionarios públicos capacitados como Gestores Energéticos.

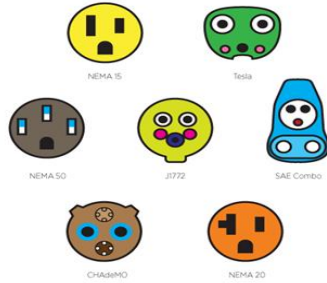
Amplía el alcance del PMG a otras instituciones del Estado y a municipios (en forma gradual)

### Modelo ESCO



# 5.

## Interoperabilidad Sistemas de Carga VE



Conexión



Comunicación

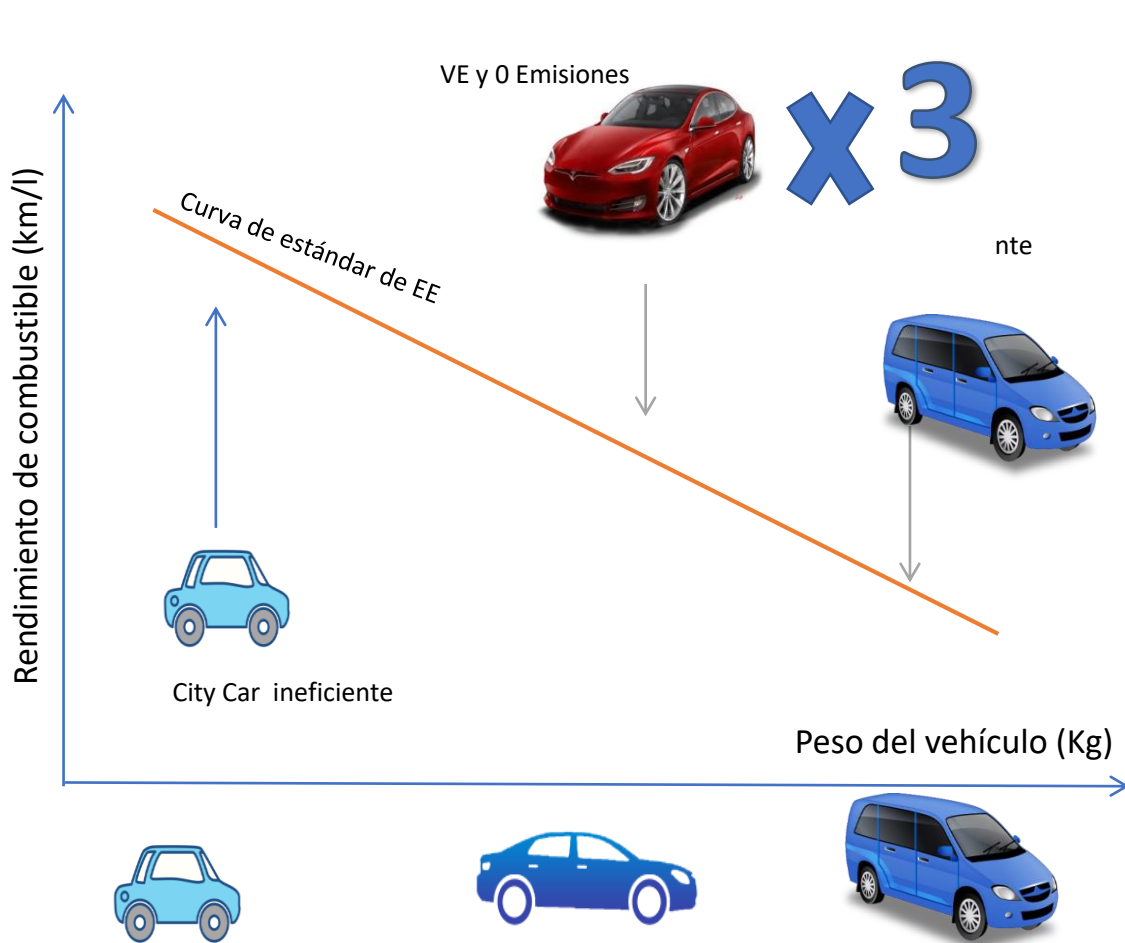


Acceso

# 6.

## Estándares de Eficiencia Energética Vehicular

- El sector transportes representa más de un tercio del consumo energético nacional.
- Entre 2005 y 2017, su consumo aumentó en un 29%.
- Entre 300.000 y 500.000 vehículos nuevos al año (parque en torno a los 5 millones).
- 24% de las emisión de GEI del país viene del sector de transporte. De éstas, 88% corresponden a emisiones de transporte terrestre.





## 7.

### Depreciación Acelerada VE

Se faculta al SII para establecer que vehículos eléctricos de empresas puedan tener depreciación acelerada por un período de diez años siguientes a la entrada en vigencia de la ley. (3 años vida útil normal y 1 año acelerada)

## 8.

### Normativa Hidrógeno

Se da facultades para que el Ministerio de Energía norme el hidrógeno como energético.

## METAS DE LA LEY:

El primer plan quinquenal debe incluir al menos las siguientes metas:

1. Reducir la intensidad energética para el país en, al menos, 10% al año 2030, respecto del año 2019.
2. Meta para los Grandes Consumidores de Energía consistente en la reducción de su intensidad energética de, al menos, 4% promedio para su periodo de vigencia.

7.000.000 TON CO<sub>2</sub>



27% DE LA META DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN CHILE



4.000.000 DE AUTOS MENOS

7% MENOS ENERGÍA CONSUMIDA AL 2035 = U\$ 3.500MM

# Ley Eficiencia Energética



Agencia de  
Sostenibilidad  
Energética

**Ignacio Santelices R.**  
**Director Ejecutivo Agencia SE**  
**23 de septiembre de 2021**